III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

Habiéndose aprobado inicialmente por el Consejo Directivo de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de junio de 2020, el expediente de modificación de créditos 2/2020, dentro del presupuesto en vigor de esta Mancomunidad, por la presente se expone al público durante quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, y si no se ha formulado reclamación alguna, dicho acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución al respecto, con independencia del conocimiento y ratificación, si procede, por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, en su momento.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

En Villalmanzo, a 22 de junio de 2020.

El presidente,
Eloy Miguel Alonso Calvo